

- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.

- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

10.5. En el caso de que el contratado deba solicitar compatibilidad y ésta no se haya resuelto antes del inicio del contrato, éste tendrá carácter provisional hasta que se resuelva el expediente de compatibilidad. El contrato quedará perfeccionado cuando la resolución de compatibilidad sea afirmativa. En caso contrario, el contrato no se perfeccionará y se procederá a su inmediata rescisión por incompatibilidad.

11. Régimen recursos.

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 21 de febrero de 2006.-El rector, P.D. (RR 49/04) El vicerrector de Ordenación académica y profesorado, Francisco Javier Martínez García.

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "INGENIERÍA DE COMUNICACIONES"

- 1.- Área de conocimiento: Ingeniería Telemática
Número de plazas: 1
Perfil:
- | | |
|------------------------|--|
| Materia/Asignatura: | Impartir docencia en las asignaturas "Arquitectura de Redes Propietarias" de 5º curso de Ingeniería de Telecomunicación y "Laboratorio de Transmisión de Datos" de 3º curso de Ingeniería de Telecomunicación. |
| Titulación a impartir: | Ingeniería de Telecomunicación |
| Centro: | E.T.S. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación |
| Horario previsto: | Docencia:
Tutoría: |
| Dedicación: | Docente: 3 h/semana
Tutoría: 3 h/semana |

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

- Presidente: D. Ángel Mediavilla Sánchez, Catedrático de Universidad
Vocal: D. Luis Muñoz Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad
Vocal: D. Roberto Sanz Gil, Profesor Titular de Universidad

Comisión Suplente:

- Presidente: Dª Marta Domingo Gracia, Profesora Titular de Universidad
Vocal: D. Rafael Torres Jiménez, Profesor Titular de Universidad
Vocal: D. Ignacio Santamaría Caballero, Profesor Titular de Universidad

ANEXO II

En la evaluación de profesor asociado serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- *Experiencia y otros méritos profesionales:* Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad.

2.- *Formación académica:* Se valorará la formación académica en diplomatura, licenciatura y doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y premios de carácter competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado y se tendrán en cuenta las estancias realizadas en centros docentes y de investigación.

3.- *Experiencia docente:* Se valorarán principalmente los siguientes méritos docentes:

- La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar, las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.
- La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.
- Otros méritos docentes relevantes.

4.- *Publicaciones y experiencia investigadora:* Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionada con el campo científico.

5.- *Otros méritos:* Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de profesor asociado precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total, a excepción del apartado correspondiente a "experiencia y méritos profesionales" que podrá alcanzar hasta el 50 %. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

06/2376

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S. A.

Resolución por la que se convoca concurso público de ofertas con cargo al Proyecto Equalcrea AD 115 para la contratación de un estudio de oportunidades de creación de nuevas actividades empresariales en el Sector Medioambiental para Cantabria.

Bases del concurso.

Los interesados en conocer las condiciones del concurso pueden retirar las bases en la sede de Equalcrea, C/ Hernán Cortés 39, 39003 Santander. Tfno: 942 29 00 03 -Fax: 942 21 70 11 o en la web: www.equalcrea.com y por e-mail: equalcrea@sodercan.com

En horario de 9h:30m a 14h:00m de lunes a viernes.

Cuantía: 30.000 euros (IVA Incluido).

Condiciones mínimas exigidas al contratista:

Para poder presentar sus ofertas los licitadores deberán acreditar cumplir las exigencias recogidas en la documentación aplicable a este concurso público expresadas en los pliegos del mismo.

Fecha límite de recepción de ofertas:

La fecha límite de recepción de ofertas será a las catorce horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Santander, 23 de febrero de 2006.-El presidente de la Agrupación de Desarrollo, Francisco Royano Gutiérrez.
06/2330

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 39 de 24 de febrero de 2006, sobre anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para automóviles.

En el BOC número 39 de 24 de febrero de 2006 página 2298, se publicó el anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la concesión de obra pública para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para automóviles. Detectado errores materiales en la transcripción del anuncio se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la corrección siguiente:

En el punto 5 donde dice «Presupuesto de licitación a la baja: Trescientos cuarenta y cinco mil, trescientos doce euros con ochenta y seis céntimos (45.312,86 euros IVA